



En Madrid, a 16 de septiembre de 2025

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

### **Comunicación de Otra Información Relevante**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre Abuso de Mercado, así como en el artículo 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y demás disposiciones concordantes, Squirrel Media, S.A. (en adelante, la "Sociedad") comunica la siguiente información:

#### **Los miembros del Consejo de Administración de Squirrel acuerdan percibir sus remuneraciones de 2025 en acciones de la compañía a un valor de canje de 3,20 euros por acción**

El Consejo de Administración de Squirrel Media, S.A. ha acordado por unanimidad que las remuneraciones correspondientes al ejercicio 2025 sean satisfechas mediante la entrega de acciones de la Sociedad, a un precio de canje de 3,20 euros por acción.

En consecuencia, en la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas se someterá a la aprobación de los accionistas la emisión de nuevas acciones de la Sociedad que serían entregadas a los cinco consejeros de Squirrel en contraprestación a las remuneraciones dinerarias que les corresponderían en dicho ejercicio.

Los importes objeto de canje ascienden aproximadamente a unos 400.000 euros en el caso de la remuneración del presidente ejecutivo y a un total de unos 350.000 euros para los otros cuatro consejeros de la compañía.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

**Squirrel Media, S.A.**